

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ESPINAR (CHARCUTERIA BODEGA IBERICA):

Reclamación de pago: JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ESPINAR (CHARCUTERIA BODEGA IBERICA)

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (NARBONA SOLIS SL), por importe de **610,77 €** y correspondiente al siguiente desglose:

- Factura nº 22/NFD/54474, de fecha 15 - 12 - 2022 por importe de 296,52 € de los cuales se han pagado 98,00 €
- Factura nº 22/NFD/56915, de fecha 28 - 12 - 2022 por importe de 122,52 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 23/NFD/00349, de fecha 04 - 01 - 2023 por importe de 84,72 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 23/NFD/21951, de fecha 31 - 05 - 2023 por importe de 85,12 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 23/NFD/30813, de fecha 27 - 07 - 2023 por importe de 119,89 € de los cuales se han pagado 0,00 €

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES06 3058 0709 0910 2180 6002 y nos envía el justificante de pago al mail cobros@narbonasolis.es dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **NARBONA SOLIS SL**